Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 236 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de julio de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "Adquisición de Herramientas Mayores, Maquinarias Agrícolas y Equipos Agropecuarios e Industriales" de fecha 29 de julio de 2011 y la Nota N° 188/2011 de fecha 29 de julio de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la adquisición de herramientas, maquinarias agrícolas y equipos agropecuarios para las distintas dependencias del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 "Adquisición de Herramientas Mayores, Maquinarias Agrícolas y Equipos Agropecuarios e Industriales", a los Oferentes: 1) INGENIERÍA TÉCNICA de Jorge Amílcar Marecos Rodas (RUC 486901-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 5, 10, 13 y 22, por un monto total de Gs. 198.260.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos sesenta mil), y 2) TRACTO REPUESTOS S.A. (RUC 80027587-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 7, 8, 11, 14, 17, 18, 23, 24, 27, 28 y 29, por un monto total de Gs. 246.355.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil).----------

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 444.615.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos quince mil), existiendo disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 509.046.400 (Guaraníes quinientos nueve millones cuarenta y seis mil cuatrocientos), según CDP Nº 025/2011.----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 236 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "Adquisición de Herramientas Mayores, Maquinarias Agrícolas y Equipos Agropecuarios e Industriales" a las siguientes firmas:----------

1) **INGENIERÍA TÉCNICA de Jorge Amílcar Marecos Rodas** (RUC 486901-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 5, 10, 13 y 22, por un monto total de Gs. 198.260.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos sesenta mil).----------

2) **TRACTO REPUESTOS S.A.** (RUC 80027587-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 2, 3, 7, 8, 11, 14, 17, 18, 23, 24, 27, 28 y 29, por un monto total de Gs. 246.355.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil).----------

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** los ítems 4, 6, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 25, 26, 30 y 31 en razón de no contarse con ofertas y el ítem 9 en razón de que los bienes ofertados no cumplen las especificaciones técnicas.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA